

**ANEXO 12:****AATEAC**

Versión: 02

Vigente desde:
01/03/2025

Pág.: 1 de 2

TABLA DE HONORARIOS SUGERIDOS PARA TÉCNICOS DE ACCESO POR CUERDAS

Técnico Profesional con Certificaciones: AATEAC				
ZONA	N°1	N°2	N°3	
Zona Urbana	\$81.000	\$95.000	\$146.000	Día
	\$1.174.340,55	\$1.467.949,20	\$2.128.529,90	Mes
Zona Industrial	\$110.000	\$161.500	\$220.000	Día
	\$1.614.748,10	\$2.422.121,85	\$3.302.892,20	Mes
Valores mínimos sugeridos en vigencia a partir del 01 de marzo de 2025.-				
Adicional por jornada provisión de EPI: \$46.000.-				
El costo a tareas especializadas lo determinará cada técnico, según el caso.-				
El importe de la jornada corresponde a jornadas de 8 horas, de lunes a viernes.-				
El importe mensual corresponde a 45 horas semanales, de lunes a sábado medio día.-				

Redactó:
Comisión DirectivaEditó:
Diego de BlasAprobó:
Verónica Santander



ANEXO 12:
AATEAC

Versión: 02
Vigente desde:
01/03/2025
Pág.: 2 de 2

CRITERIOS DE FORMACIÓN DEL VALOR DE LOS HONORARIOS

- Se define como zona urbana al desarrollo de actividades y servicios dentro del ejido municipal que facilitan el nivel de respuesta ante posibles siniestros para los trabajos en suspensión.
- Se define como zona industrial al desarrollo de actividades y servicios en ámbitos industriales/agrestes que puedan representar variables que aumenten los niveles de riesgo y que requerirán mayor gestión de la seguridad. Las zonas agrestes se refieren a aquellas que se encuentran a más de una hora de un centro de atención hospitalaria, entendiéndose que a veces esta brecha de tiempo no se da solo en distancia, pudiendo abarcar variables como la accesibilidad, las comunicaciones u otras condiciones propias de cada caso en particular y que suponen un nivel de respuesta más bajo ante posibles siniestros para los trabajos en suspensión.
- La tabla de referencia propuesta tiene como objetivo brindar una referencia base de ganancia por jornada diaria y/o mensual orientada a técnicos independientes (monotributistas/autónomos). -

METODOLOGIA DE AJUSTE

Con el objetivo de preservar el poder adquisitivo de los honorarios de los técnicos se creó el Índice AATEAC (IAATEAC) el cual está conformado en un 20% por la variación mensual del dólar oficial, un 40% la variación mensual del IPC (Índice de Precios al Consumidor) siendo este el representante de la inflación en Argentina y un 40% por el ICC (Índice del Costo de la Construcción), indicador general de la actividad económica nacional. -

Redactó:
Comisión Directiva

Editó:
Diego de Blas

Aprobó:
Verónica Santander